

<b>DECRETO REFERENTE A:</b>	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2.017.</b>
-----------------------------	--

**Resultando** el expediente relativo a transferencias de créditos 28/2.017 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al CAPÍTULO 1 "PERSONAL" Y MISMO ÁREA DE GASTOS correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **80.200.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General nº 101/2017 de fecha 21/12/2017.

**Considerando** la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Transferencia de Crédito nº 28/2.017 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al CAPÍTULO 1 "PERSONAL" Y MISMO ÁREA DE GASTOS que a continuación se transcribe:

**PROPUESTA** de Transferencia de Crédito nº 28/2.017 entre aplicaciones presupuestarias **del capítulo 1 (personal) y mismo área de gastos**

**Transferencia entre aplicaciones del capítulo 1 (personal)**

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
1650	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ALUMBRADO PUBLICO	100,00	0,00
1350	1310001	OTRAS REMUNER. PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROTECCION CIVIL	1.300,00	0,00
1500	13000	BASICAS LABORAL FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	500,00	0,00
1500	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	1.400,00	0,00
1500	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL URBANISMO: OFICINA TECNICA	500,00	0,00
1532	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	200,00	0,00
1532	1310100	BOLSA DE TRABAJO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS	20.000,00	0,00
1640	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL CEMENTERIO	5.000,00	0,00
2210	1620401	ACCION SOCIAL DERIVADA DE ACUERDO COLECTIVO LABORALES FIJOS	300,00	0,00
2315	1310201	PERSONAL CENTRO.C.DROGODEPENDENCIA	1.000,00	0,00
3230	13000	BASICAS LABORAL FIJO EDUCACIÓN	200,00	0,00
3230	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO EDUCACIÓN	2.200,00	0,00
3270	1310200	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL PROGRAMA GUADALINFO	1.000,00	0,00
3300	13000	BASICAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	700,00	0,00
3300	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	700,00	0,00
3300	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. CULTURA	2.000,00	0,00
3321	13000	BASICAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	300,00	0,00
3321	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	2.000,00	0,00
3330	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	500,00	0,00
3400	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	1.800,00	0,00
3400	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. DEPORTE	3.100,00	0,00
3420	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	500,00	0,00
3420	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	100,00	0,00
3420	1310100	OTRAS REMUNERACIONES PISCINAS MUNICIPALES	3.000,00	0,00
4910	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL PRENSA	100,00	0,00
9200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00	0,00
9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL: LABORALES FIJOS Y TEMPORALES	10.000,00	0,00
9310	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.500,00	0,00
1610	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO SANEAMI.ABASTECIMI.DISTRUB AGUA	0,00	1.000,00
1320	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	0,00	5.500,00
1610	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO SANEAMI. ABASTECIMI.DISTRUB AGUA	0,00	7.000,00
1630	13000	BASICAS LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	0,00	1.000,00
1630	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO LIMPIEZA VIARIA	0,00	1.000,00

1630	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	0,00	2.000,00
2310	1310101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	0,00	15.300,00
2310	1310001	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	0,00	4.000,00
3341	1310001	CONC. 2013 OTRAS REM.LABORAL TEMP. ARTES ESC.:BANDA MUSICA	0,00	2.000,00
9120	100	BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS GOBIERNO	0,00	2.000,00
9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	1.700,00
9200	120	BÁSICAS FUNCIONARIOS DE SECRETARIA	0,00	2.500,00
9200	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMON. GENERAL.	0,00	5.000,00
9310	121	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	0,00	2.000,00
9310	13000	BÁSICAS LABORAL FIJO ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	0,00	6.000,00
9310	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	0,00	4.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>62.000,00</b>	<b>62.000,00</b>

### Transferencia entre aplicaciones del mismo área de gastos

#### ÁREA DE GASTOS 1

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
1350	2269900	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	6.100,00	0,00
1500	22701	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEGURIDAD EDIF. URBANISMO	800,00	0,00
1622	22700	TRANSPORTE PUNTO LIMPIO A CENTRO TRATAMIENT	7.300,00	0,00
1630	22110	OTROS SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA	400,00	0,00
1641	2269900	GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO: HORNO CREMATORIO	200,00	0,00
1700	2269900	GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE	800,00	0,00
1320	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	0,00	7.800,00
1320	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	0,00	800,00
1610	13000	BÁSICAS LABORAL FIJO SANEAMI., ABASTECIMI, DISTRIB. AGUA	0,00	7.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.600,00</b>	<b>15.600,00</b>

#### ÁREA DE GASTOS 3

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
3380	2260901	GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:NAVIDAD Y REYES	100,00	0,00
3341	2260901	GASTOS DIVERSOS ARTES ESCENICAS:TEATRO,CINE Y OTROS	0,00	100,00
<b>TOTAL</b>			<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

#### ÁREA DE GASTOS 4

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
4320	2269900	GASTOS DIV. PROM. TURISTICA: DIA SOPAS PEROTAS	2.500,00	0,00
4140	21300	DESARROLLO RURAL: SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS RURALES	0,00	300,00
4320	2269907	GASTOS DIVERSOS:RUTA DE LA TAPA	0,00	1.000,00
4320	2269908	GASTOS DIVERSOS: HALLOWEEN	0,00	1.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>

**SEGUNDO.-** El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA**  
**Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez**